



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 231-2022-GI-MPS

Chimbote, 19 de agosto del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 735-2021-SGPyET-GI-MPS de fecha 18 AGS 2021 de la Subgerencia de Página | 1
Proyectos y Estudios Técnicos sobre aprobación de actualización de expediente técnico de PIP
denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR
EN LA AV. JOSÉ GÁLVEZ DESDE EL JR. DERTEANO HASTA LA AV. MALECÓN GRAU DE
CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**,
con CUI Nro. 2520780; y,

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680,
en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –
Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo
local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus
finés; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado
por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al
vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral,
sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de
la ciudadanía.

Qué, con fecha 08 JUN 2021, a través del sistema nacional de inversión pública, se registró y
viabilizó el Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. JOSÉ GALVEZ DESDE EL JR.
DERTEANO HASTA LA AV. MALECÓN GRAU DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE -
PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversiones Nro.
2520780, con la justificación de generar adecuada transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. José
Gálvez desde el Jr. Derteano hasta la Av. Malecón Grau.

Qué, con fecha 27 OCT 2021, previo informe de consistencia, mediante Resolución de
Gerencia de Infraestructura Nro. 148-2021-GI-MPS, se aprobó expediente técnico de obra
**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV.
JOSÉ GÁLVEZ DESDE EL JR. DERTEANO HASTA LA AV. MALECÓN GRAU DE CHIMBOTE,
DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI
Nro. 2520780, para ser ejecutado a suma alzada, en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, a
través de contrata (administración indirecta), a suma alzada, por el presupuesto actualizado a 23 AGS
2021, que asciende a s/ 3,715,182.10 (Tres Millones Setecientos Quince Mil Ciento Ochenta y Dos con
10/100 Soles)





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 231-2022-GI-MPS

Qué, con fecha 04 JUL 2022, mediante Memorando Nro. 5181-2022-GAyF-MPS, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita levantar observaciones halladas por el OSCE y notificadas a la Entidad a través del Oficio Nro. D002008-2022-OSCE-DGR de fecha 02 JUN 2022 respecto a expediente técnico de PIP denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. JOSÉ GÁLVEZ DESDE EL JR. DERTEANO HASTA LA AV. MALECÓN GRAU DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nro. 2520780, asimismo, de conformidad con el numeral 34.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que prescribe que *"el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"*, mediante Memorando Nro. 5228-2022-GI-MPS, este Despacho dispuso a la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos realice el levantamiento de observaciones y actualización del valor referencial del expediente técnico.

Página | 2

Qué, con fecha 18 AGS 2022, mediante Informe Nro. 735-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos remite actualización de expediente técnico del PIP denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. JOSÉ GÁLVEZ DESDE EL JR. DERTEANO HASTA LA AV. MALECÓN GRAU DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nro. 2520780, elaborado por Consorcio San Miguel, evaluado por Ing. Jefferson Pastor Araico, CIP 218903, y, actualizado por la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, verificando que respecto a las metas físicas, continúa comprendiendo pintado de pistas, construcción de 6,469.32m² de veredas con piso terrazo, pintado, juntas de dilatación, nivelación y colocación de cajas de agua y desagüe, sardineles, adoquinado y áreas verdes, asimismo, respecto a los estudios básicos de ingeniería adjunta estudio de canteras y la ejecución del plan de monitoreo arqueológico, respecto a la Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y estudios hidrológico precisa que adjunta justificaciones en el apartado de estudios de ingeniería del expediente técnico, por el costo de inversión de s/ 4,451,083.49 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Uno Mil Ochenta y Tres con 49/100 Soles), según precios de agosto 2022, para ser ejecutado en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, bajo sistema de contratación a suma alzada.

La estructura de costos, es la siguiente

| ÍTEM | DESCRIPCION | PARCIAL S/ |
|------|-----------------------------|---------------------|
| | COSTO DIRECTO (C.D.) | 3,280,091.00 |
| | GASTOS GENERALES | 8.00 % 262,407.28 |
| | UTILIDAD | 7.00 % 229,606.37 |
| | SUB TOTAL | 3,772,104.65 |
| | I.G.V. | 18.00 % 678,978.84 |
| | COSTO TOTAL DE OBRA | 4,451,083.49 |





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 231-2022-GI-MPS

Qué, al margen de las actualizaciones, evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: *“en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad”*, por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Página | 3

Qué, por las consideraciones expuestas y estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR actualización de expediente técnico de obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. JOSÉ GÁLVEZ DESDE EL JR. DERTEANO HASTA LA AV. MALECÓN GRAU DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI Nro. 2520780, para ser ejecutado en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, a través de contrata (administración indirecta), por el presupuesto ascendente a s/. 4,451,083.49 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Uno Mil Ochenta y Tres con 49/100 Soles), según precios de agosto 2022, bajo sistema de contratación a suma alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos para conocimiento, custodia y archivo; y, **DISPONER** publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
GITIC
ARCH (2)



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**

Ing. Santos A. Apolinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA